

CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, a los nueve días de marzo del año dos mil veinte, a los que al pie del presente suscriben, celebran el presente contrato de cesión de acciones, sujetas a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARCIENTES. - Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte los cónyuges señores: JOSE FELIX RODRIGUEZ ORTIZ, con cédula de ciudadanía nro. 030241669-8 y ANA ROCIO TENEMAZA BUÑAY con cédula de ciudadanía nro. 030226535-0, en calidad de **CEDENTES**; y, por otra, el señor, PABLO FERNANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ con cédula de ciudadanía nro. 030244282-7, de estado civil SOLTERO, en calidad de **CESIONARIO**, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para obligarse y contratar.

SEGUNDA: ANTECEDENTES. - Los **CEDENTES** son accionistas de la compañía denominada "COMPAÑÍA UNITRUCKS C.A.", misma que se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Florencio Morales Torres, Notario Público Décimo del cantón Cuenca, el 15 de enero del 2008, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No 08-C-DIC-044, el 24 de enero del 2008, contrato social inscrito en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el 29 de enero del 2008, bajo el número 60.

TERCERA: OBJETO. - Los cónyuges JOSE FELIX RODRIGUEZ ORTIZ y ANA ROCIO TENEMAZA BUÑAY, comparecen por intermedio del presente Contrato libre y voluntariamente ceden y transfieren **UNA ACCIÓN**, del valor de un dólar, misma que tienen suscrita y pagada en la compañía denominada "COMPAÑÍA UNITRUCKS C.A.", a favor del señor PABLO FERNANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ.

La presente cesión será comunicada al Gerente de la compañía con el objeto de que tome nota de la cesión en el libro de acciones y accionistas que mantiene la compañía y, que comunique de la misma a la Superintendencia de Compañías.

TERCERA: ACEPTACIÓN. - Presentes los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en el presente Contrato y para constancia firman en dos ejemplares del igual tenor, el mismo día de su celebración.

Atentamente,



JOSE FELIX RODRIGUEZ ORTIZ



ANA ROCIO TENEMAZA BUÑAY

CEDENTE

CEDENTE



PABLO FERNANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ.

CESIONARIO



